

que llenaban de satisfacción sobre todo... más el difunto emperador y le con-

El segundo hecho á que me he referido, que el emperador, tendiendo la vista hacia el pasado y hacia el presente,

Esta confianza pasará á ser patrimonio de la nación á pesar de cuanto se emprendiera para destruirla.

Creo que recibiréis con satisfacción este testimonio, del cual todos participáis.

Haga Dios que el heroísmo, el culto del honor llevado á lo sublime, el cumplimiento fiel y asiduo de los deberes hacia la patria y el amor á esta, virtudes de que era encarnación viviente el emperador, sean patrimonio y herencia inextinguible de nuestra nación!

Haga Dios que conservemos fielmente esta herencia todos los que cooperamos en la administración y dirección de los asuntos de la patria en paz y en guerra y que todos cumplamos nuestro deber con heroísmo y con asiduidad.

A continuación el Reichstag suspendió sus sesiones.

FEDERICO III DE PRUSIA I DE ALEMANIA

PROCLAMA CON MOTIVO DE SU ADVENIMIENTO AL TRONO.

¡A MI PUEBLO!

El emperador Guillermo I ha muerto después de una vida gloriosa.

En el padre bien amado que llora conmigo en dolor profundo toda la familia real, han perdido Prusia un rey, la corona una gloria, la nación alemana al fundador de la unión, el imperio recién creado á su primer soberano.

Su gran nombre permanecerá inseparablemente unido á la grandeza de la patria, cuya consolidación fué la mayor recompensa de la labor asidua de su vida y es la gloria mayor del pueblo y de los príncipes de Prusia.

Elevarlo con cuidado incansable el ejército prusiano á la altura de su misión histórica, el rey Guillermo echó los cimientos de las victorias que luego alcanzaron las armas alemanas bajo su mando.

Aquellas victorias dieron por resultado la unión, asegurando la fuerza y el poder que todo corazón alemán había ambicionado hasta entonces aunque sin atreverse á esperar conseguirlo.

Aquello que ganó en una lucha ardiente y llena de sacrificios, pudo consolidarlo y fomentarlo por medio de un trabajo largo, pacífico constante y laborioso.

Segura en su propia fuerza y estimada en el consejo de las naciones, Alemania desea no más que gozar de lo que ganó y gozará en el desarrollo pacífico de los elementos nacionales que debemos á mi padre el emperador, á su fidelidad hacia el cumplimiento del deber, jamás quebrantado, á la actividad asidua que siempre consagró á la salud de la patria apoyándose en la abnegación y en el espíritu de sacrificio de que constantemente dió pruebas inquebrantables el pueblo prusiano y que compartieron con éste los demás pueblos alemanes.

Todos los derechos y todos los deberes de mi padre han pasado á mí, al par que la corona de mi casa, y estoy resuelto á atender á unos y otros fielmente todo el tiempo que la voluntad de Dios me conceda.

Penetrado de la grandeza de mi empresa, me esforzaré siempre por continuar

la obra emprendida, dirigiéndola por iguales caminos y en igual sentido en que fué creada.

Haré, por lo tanto, que Alemania sea el apoyo de la paz. Cuidaré de la prosperidad de Alemania, de acuerdo con los Estados confederados y con los órganos constitucionales.

Deposito en mi pueblo mi confianza, sin reservas de ningún género. Con él me asocio y me asociaré en mis buenos y en mis malos días. Porque estoy persuadido de que la herencia imperecedera de la casa de Hohenzollern está sólidamente asegurada en la asociación inseparable del príncipe con la nación, asociación independiente de todo cambio en la vida política del Estado.

Mi corona está firmemente asentada en la salud del pueblo que he sido llamado á gobernar, y al cual prometo solemnemente ser un rey justo y fiel en la prosperidad y en la desgracia.

Quiera Dios darme su bendición y fuerzas para cumplir esta obra, á la cual de hoy más queda mi vida consagrada!

Berlin 12 de Marzo de 1888.

FEDERICO III.

COMPLICACIONES

Aparte del estado de salud del nuevo emperador, que ya es en sí una complicación grave y al parecer próxima, se dibujan otras en el horizonte político de Alemania.

El Figaro ha dado la importante noticia de que en varias ciudades del Sur del imperio como Dresde, Francfort y Munich, se advierte cierta tendencia á discutir la constitución del imperio y la autonomía de los Estados confederados, que temen á la facultad del emperador de declarar la guerra.

Además, no es para nadie un secreto que Federico III ha precipitado su viaje á Berlín y se ha apresurado á recoger la herencia imperial, apremiado por sus amigos, en evitación de las intrigas puestas en juego por los partidarios del príncipe Guillermo.

Hay la creencia de que el nuevo emperador inaugurará una política de tendencias pacíficas y liberales y que suavizará el duro régimen que oprime á la Alsacia y la Lorena; y como las obras realizadas por la fuerza no resisten los embates de los tiempos, créese también que la sola muerte del anciano Guillermo deja quebrantada por lo menos la costosa obra de la mitad alemana.

TRIBUNALES ESPAÑOLES

LA CUESTION MANTEROLA

ANTECEDENTES.

En el Tribunal de la Rota se ha visto el recurso interpuesto por la defensa del doctor D. Vicente de Manterola, canónigo penitenciario de Toledo, contra la sentencia del provisor de la archidiócesis en que se le condenaba á cuatro años de suspensión de oficio y beneficio, voz y voto en el cabildo, costas y otras penas.

El delito de que se acusa al aulter constituyente de 1869, es el de ser autor de unas cartas apócrifas del M. R. arzobispo, en que se pedían noticias sobre la vida anterior del provisor mencionado. En los comienzos de la cuestión, el fiscal declaró que no había fundamentos para acusar, y dimitió su cargo, siendo al punto reemplazado por persona adicta al referido juez eclesiástico; luego no fueron oídos los peritos llevados por el señor Manterola, y si únicamente los de la acusación, cuyas tibias indicaciones sobre la vaga semejanza de algunos rasgos de letra, bastaron para que aquel fuese considerado como autor del supuesto delito; y por último, se denegó la admisión de la apelación en efecto suspensivo, y la de los escritos de recurso en contra de tal negativa, bajo pretexto de que los autos habían sido remitidos ya al Tribunal de la Rota.

EN EL TRIBUNAL DE LA ROTA.

La concurrencia en los páños de la nunciatura donde se aloja el Supremo Tribunal de la Rota, era inmensa. Canónigos de la catedral de Madrid y de otras, profesores y estudiantes de derecho, militares, abogados, y en una palabra, representantes de todas las clases de la sociedad, llenaron en pocos minutos la sala, que es en extremo modesta y reducida. De Toledo había ido una verdadera colonia, y todos los periódicos de Madrid tenían representación.

Presidía el Sr. del Corral, teniendo á ambos lados los Sres. Zuzunegui y Sanchez Juarez. El sillón de honor estaba

ocupado por el Sr. Manterola, y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

vacío, pues se supone que lo ocupa siempre el Papa.

Leído el apuntamiento, el presidente con la mayor cortesía concedió la palabra al letrado defensor del Sr. Manterola.

EL SR. MONTERO RIOS.

Hermoso discurso usó el del Sr. Montero Rios. Con tono reposado empezó pidiendo al tribunal que se sirviera admitir en ambos efectos la apelación interpuesta en la forma y el tiempo debidos.

Creo que, no solo en respeto á la noción eterna de justicia, sino con arreglo al texto expreso de los cánones, el Tribunal suplirá y corregirá la gravísima falta cometida por el provisor de Toledo al no admitir el recurso.

Basta para creerlo así la enuncianción de algunas increíbles circunstancias, y la de un hecho indudablemente cometido.

Sin haber dado conocimiento al señor Manterola, sin admitir prueba ni defensa al supuesto culpable, se dicta la sentencia destinándole Toledo por cárcel y prohibiéndole cumplir su misión, que, como magistrado, es dirigir la palabra á los fieles desde la cátedra del Espíritu Santo, sin consentirle administrar el sacramento de la Confesión; y sin embargo, se le consentía y autorizaba para celebrar el santo sacrificio de la Misa, que necesita el espíritu más puro, porque es el acto más santo de todos.

(Aquí es público rompió en aplausos.) Continúa el eminente canónigo, cada vez más creído al asunto y más severo en la exposición de la doctrina.

Se condena al Sr. Manterola por un hecho que la Iglesia no encontrará castigado como delito canónico en ninguna de las épocas. Se concede que el interior de Toledo agotase los recursos hasta imponerle penas tan graves; pero no que repita como penas distintas unas mismas penas. No se dice que estas han de ser cumplidas desde que la sentencia cause ejecutoria, sino que, desde luego, se le quite voz y voto en las deliberaciones del cabildo, y se le condena á las penas de pérdida de derechos, que en realidad no debe ser más que suspensión.

Recuerda que el curso de casación está consignado por Gregorio IX, y examina textos de los Pontifices y los Concordatos, probando lo anómalo que es el admitir tan solo el recurso para el efecto devolutivo, así como el privar á su defendido de un bien espiritual, obligándole, además, á rendir manifestaciones de sumisión y arrepentimiento en la Cámara cardenalicia.

Señala con la mayor elocuencia los daños morales y materiales que se causan al Sr. Manterola, sometiéndole desde luego á la pena, y los que sufrirán los fieles de Toledo, privados de oír las enseñanzas de uno de los miembros más ilustres de la Iglesia española. Este además intenta hacer valer los motivos de nulidad de que adolece el proceso, y no debe por tanto cumplirse la condena hasta que la Superioridad lo determine.

Es doctrina de la Iglesia que, cuando se alegue vicio de nulidad, quede sin valor la sentencia, porque podría resultar luego inocente el que hubiese sido condenado. Y por alta que sea la autoridad del Provisor de Toledo no puede oponerse á tal doctrina sostenida á través de todos los siglos en terminantes disposiciones como las de Gregorio IX y Calixto XIII, recopilada por Benedicto XIV en su bula *Ad mandatum Ecclesie*, y promulgada recientemente por Leon XIII.

Aún en santa visita y para corrección de costumbres procede la apelación, no sólo cuando se incoe el procedimiento en la vía contenciosa, sino siempre que pueda resultar grave perjuicio de tercero ó escándalo al acusado.

Califica la sentencia de *nula é inícuca* y de falsos (por no aplicarse en respeto al tribunal, el verdadero nombre) los hechos en que se basa.

Aquella es nula por no haberse cumplido en los trámites del proceso los más rudimentarios preceptos del derecho canónico; y por no haberse escuchado al señor Manterola, ni admitido los testimonios y pruebas que adjunó para probar su inocencia.

Es inícuca, porque aún en el supuesto de que fuera exacto cuanto se le imputa, la enormidad de la pena no guardaría proporción con la levedad del delito.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

Espera demostrar todo esto, á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecación del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgación, pues, según doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay menos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que admita el recurso en ambos efectos.

EL MINISTERIO FISCAL.

Concluido el discurso, se leyó el informe del ministerio fiscal, en que se pide lo mismo, y dióse por terminado el acto á las doce y media.

LA SENTENCIA.

El 12 de marzo se dictó sentencia. He aquí la parte dispositiva de la sentencia: "Fallamos: Que debemos reformar y reformamos el auto dictado por el muy ilustre señor provisor y vicario general del arzobispado de Toledo en 21 de Diciembre de 1887, en cuanto no se otorgaba en el efecto suspensivo la apelación interpuesta por el canónigo penitenciario de aquella iglesia metropolitana, doctor D. Vicente Manterola.

En su lugar tenemos por admitida, y admitimos en este Supremo Tribunal libremente y en ambos efectos la dicha apelación, declarando de oficio las costas de este incidente, y de este nuestro fallo se dará comunicación inmediata al tribunal eclesiástico de Toledo para su conocimiento y efectos consiguientes.

Así lo proveyeron, mandaron y firmaron los ilustrísimos señores auditores del tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en estos reinos y en Madrid á 9 de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho que yo infrascrito secretario certifico.—Dr. Rosendo Miguel del Corral.—Dr. Gaspar Fernandez Zuzunegui.—Doctor Francisco Sanchez Juarez.—Juan Herrero Pinto.

Registro del servicio Meteorológico EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes á las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del día 17 de Abril de 1888.

ESTACIONES.	Latitud N.	Longitud E.	Barómetro al nivel del mar.	Temperatura del aire.	Temperatura del agua.	Humedad relativa.	Vientos.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Hong-kong	22° 15'	114° 15'	760.0	23.0	23.0	85	SE 4	ENC 1	0
Amoy	24° 15'	118° 15'	760.0	23.0	23.0	85	SE 4	ENC 1	0
Shanghai	31° 15'	121° 45'	760.0	23.0	23.0	85	SE 4	ENC 1	0
Yokohama	35° 15'	139° 45'	760.0	23.0	23.0	85	SE 4	ENC 1	0
Manila	14° 15'	121° 15'	760.0	23.0	23.0	85	SE 4	ENC 1	0
... (rest of the table content follows a similar pattern)									

NOTA.—1.º En la fuerza del viento calma, 12=Huracán; los demás números intermedios sirven para expresar la fuerza relativa á aquellos extremos.

2.º En el estado del cielo 0=completamente despejado, 10=completamente cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas.

ESTADO DEL TIEMPO. Probable hasta medio día del 19: Barómetros altos; vientos flojos ó bonancibles; turbadas locales en diferentes puntos de la isla.

PUNTOS RELIGIOSOS.

ANIVERSARIO.

Ayer mañana se celebró en la Santa Iglesia Catedral solemne aniversario á la memoria y eterno descanso del Ilustrísimo Sr. D. Fr. José Arauguren, último arzobispo de esta diócesis, que falleció el año 1861.

A tan solemne acto asistió nuestro venerable Prelado y todo el Cabildo Catedral.

FERRO-CARRIL A ANTIPOLO.

En la Gaceta de ayer limos con la mayor satisfacción el anuncio siguiente: INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Los señores Smith, Bell y compañía, del comercio de esta plaza, han solicitado de la Superioridad la concesión de una línea férrea sin subvención ni auxilio.

trado, bastará la intervención y la firma del Procurador, ó de quien hiciera sus veces, en los escritos que se presentaren.

La vista pública de los negocios en que no hubiere intervenido Letrado se limitará á la lectura de los escritos y documentos más pertinentes á la cuestión del litigio, á juicio del Tribunal ó Juzgado.

Exceptúase de la asistencia del Letrado: 1.º Los actos de conciliación. 2.º Los juicios de que concocen en primera instancia los Jueces de Paz. 3.º Los actos de jurisdicción voluntaria.

En este último caso será potestativo valerse ó no de Letrado. Art. 11. No obstante lo dispuesto en los artículos 4.º y 10, tanto los Procuradores como los Abogados podrán asistir con el carácter de apoderados ó de hombres buenos á los actos de conciliación, ó con el de auxiliares de los interesados á los juicios verbales, cuando las partes quisieran valerse espontáneamente de ellos.

En estos casos, si hubiere condenación de costas á favor del que se haya valido de Procurador ó de Letrado, no se comprenderán en ellas los derechos de aquel ni los honorarios de este.

Art. 12. Los abogados podrán reclamar del Procurador, y si éste no interviniera, de la parte á quien defendían, el pago de los honorarios que hubieren devengado en el pleito, presentando minuta detallada y jurando que no le han sido satisfechos.

no alguno en efectivo. Dicha línea tiene su origen en esta Capital á la orilla izquierda del Pasig en la prolongación del eje del puente Colgante, toca en San Fernando de Dilao, cruza el Pasig en término de Sta. Ana, pasa por San Felipe Nery y San Juan del Monte en trayecto casi paralelo al de la línea de conducción de aguas de Carriedo y por Mariguina, Cainta y Taytay llega á Antipolo, todo con seccion y arreglo al proyecto y á las condiciones de concesión que han propuesto los peticionarios y que se hallarán de manifiesto en la Inspeccion general de Obras púlicas, calle de Palacio núm. 18 (Intramuros) durante un plazo de 15 días á contar desde la fecha del presente anuncio, para general conocimiento y para recibir las observaciones ó reclamaciones que contra el trazado y circunstancias de la vía ó contra las condiciones de la concesión solicitada, puedan presentarse, y se presenten por escrito en dicha oficina.

Manila 16 de Abril de 1888.—El Inspector general.—José María Borregón.

A su puesto.

La Gaceta de ayer publica el Real decreto nombrando á D. Luis Sagues y Peralta electo Gobernador civil de Batangas para la Administración central de Rentas y Propiedades, destino que ya desempeña.

Comision.

Se ha conferido al Sr. Comandante general subinspector de Ingenieros D. Rafael Cerero, una comision del servicio por los ramos de Gobernación y Fomento del Japon, y se dispone disfrute los beneficios que establecen las disposiciones vigentes, siempre que sean compatibles con las gratificaciones que devengue por el ramo de Guerra.

Personal militar.

—Han sido pasaportados para la Península por cumplidos de país, el Sr. Coronel D. Manuel Martinez de Velasco, el teniente coronel D. Francisco Olive, y los capitanes D. Eloy Hervas, D. Juan Crespo y D. Manuel Lopez.

—Han sido propuestos para 2.ºs jefes de los regimientos infantería Joló número 6 y Manila número 7, respectivamente, los comandantes D. José Jimenez y D. Joaquin Fernandez, ambos del cuadro eventual.

—Han sido remitidas á la Capitania general de estas Islas para su curso á la Península, las hojas matriz, anual de servicios y la de hechos de los capitanes que fué de la Subinspeccion de las armas generales D. José Ripoll y Lopez y don Ramon Gonzalez Pacheco.

—Ha sido propuesto para la plantilla de la Subinspeccion de las armas generales, el capitán del regimiento infantería Manila número 7, D. Rafael Guillen.

—Para cubrir vacante de su clase en el cuerpo de Carabineros, ha sido propuesto el capitán de la Subinspeccion de las armas generales D. Angel Maldonado.

—Se cursó á Capitania general la instancia del alférez del regimiento infantería Iberia número 2, D. Mariano Queri, en solicitud de reconocimiento facultativo.

—Se elevó á Capitania general la instancia del alférez del 3.º Tercio de la Guardia civil D. Eduardo Morales Navarro, en súplica de regreso á la Península por cumplido de país.

Noticias de Marina.

—Se ha expedido pasaporte para regresar á la Península á favor del 1.º maquinista naval D. Tomás Cuculla.

Direccion civil.

Por la Direccion general de Administración civil se ha dispuesto la adquisición de una prensa con destino al ramo de comunicaciones, y la creación del personal necesario para dicho servicio.

Ha sido nombrado montero mayor interino, D. Pedro Alcántara de San Leandro.

Impuesto provincial.

Se ha denegado la pretension de los gobernadores de Sempaloc y naturales de Tondo sobre exención de pago del impuesto provincial á favor de sus cabezas de barangay, primogénitos, ministros de justicia y cuadrilleros.

Marcas.

Se ha denegado á D. Isabelo Rojas la propiedad de una marca que emplea en su fábrica de cigarrillos, por el parecido á la que fué concedida á D. Manuel Franco; á Pedro C. Reyes Yapsuaco tambien se le denegó la propiedad de otra marca, por parecido á la de don Pascual H. Poblete.

Documentos extraviados.

El Monte de Piedad avisa que se han extraviado los resguardos de empréjimos de

Deducida en tiempo esta pretension, el Juez ó Tribunal accederá á ella en la forma prevenida en el art. 8.º; pero si el apremiado impugnase los honorarios por excesivos, se procederá previamente á su regulacion, conforme á lo que se dispone en los arts. 41.º y siguiente.

SECCION SEGUNDA.

De la defensa por pobre.

Art. 13. La justicia se admitirá gratuitamente á los pobres que por los Tribunales y Juzgados sean declarados con derecho á este beneficio.

Art. 14. Los que sean declarados pobres disfrutarán los beneficios siguientes: 1.º El de usar para su defensa papel del sello de oficio.

2.º La exepcion del pago de toda clase de derechos á los subalternos de Tribunales y Juzgados.

3.º El de dar caucion juratoria de pagar si vinieren á mejor fortuna, en vez de hacer los depósitos necesarios para la interposicion de cualesquiera recursos.

4.º El de que se le nombre Abogado y Procurador, sin obligacion á pagarles honorarios ni derechos.

Para los casos que se ventilen en los Juzgados de la Ciudad de Manila, dichos nombramientos se verificarán conforme á las disposiciones vigentes en la actualidad. En los demás Juzgados del territorio, los Jueces designarán á los litigantes declarados pobres Abogado y Procurador, si los hubiere y fuere posible. No habiéndolos, se procederá conforme á lo establecido en esta ley.

alhajas expedidos á favor de Cándido Chanco por \$40, Gregoria Ramo por \$1, Egmidia Reyes por \$2, Melchora Puno por \$2, Domingo Ramos por \$10, Gabriel Concepcion por \$6, Venancib Villanueva por \$2 y Victoria Clemente por \$4.

Colonia agrícola.

Se ha declarado colonia agrícola, una finca de D. Aniceto Mome Libano, en Cobano, pueblo de Nacabo, provincia de Iloilo.

Gracias.

Se han dado las gracias á D. Miguel Ramos principal y vecino del pueblo de Bani en Zamboanga, por haber hecho donacion á favor del Estado de una casa de su propiedad, para que la ocupe el tribunal del pueblo.

Efectos en venta.

El 21 de Mayo, la Marina venderá en subasta varios efectos que sin aplicación existen en la 1.ª Subdivision del almacén general del Arsenal de Cavite, con arreglo al pliego de condiciones que publica la Gaceta.

Concurso.

El Sr. Juez del distrito de Binondo convoca á Junta general á los acreedores al concurso voluntario promovido por el chino Marcelo Tan-Joco, para el día 26 del corriente á las once de la mañana á los estrados del juzgado.

Presupuesto.

Las obligaciones que han de satisfacerse por la Tesorería general de Hacienda pública durante este mes, y por las Administraciones provinciales en el 2.º trimestre de 1888, serán las siguientes: Obligaciones centrales..... \$ 740,089'38 Id. provinciales... \$ 458

El estilo de esas obras corresponde á la edad de la infancia del maestro de Roncoir; en su *pubertad* ya lo abandonó para escribir *Un Ballo in Maschera*; lo casi olvidó, en su *virilidad*, para inspirarse en *Aida*, y lo despreció en su *ancianidad* para presentar la tragedia musical en el *Otello*.

Toda *Aida* tiene un sabor egipcio por excelencia, los melancólicos cantos del desierto, los cantos sagrados dedicados al feo Vulcano, al forjador de los rayos de Júpiter, del tridente de Neptuno y del casco de Pluton, predominan en la obra. Los efectos orquestales, presentan una novedad completa, un ritmo nuevo: el acompañamiento en la mayoría de los números con cadencias al *fortissimo* y notas tenidas, sinó con *pianissimo* y *filandos*.

Cual de los números de la obra será mejor, es difícil reseñar: todos por su estilo deben estar comprendidos entre las mejores producciones musicales del mundo.

El preludio, cuyos divinos *pianissimos* disciñan el motivo de la obra; la *romanza de Radamés*; "Celeste *Aida*," con sus dos hermosas frases "ergeti un trono vicino al sol" fuerte primero y modificada y *filada* en el parlante; el intencionado *duo* de Amneris y *Aida*; y la *romanza* de esta "Ritorna vincitor;" el hermoso *final* primero; el gran *duo* de Amneris y su esclava "Fu la sorte deli armi á tuoy festiva" y el gran *final* segundo: todo el acto tercero, sublime, en el que se destacan la *plegaria* de *Aida*, *Oh Cielo aul*, *Oh dulces brisas de la patria mia*; el *duo* de *Aida* y *Amonasso*, y el de ésta con *Radamés*, así como el *terzeto* que dá fin al acto tercero: el acto cuarto, sumamente melancólico, en el que ha vertido su autor torrentes de amor y de belleza: brillando por su divina melodía el "Oh! terra, addio" con que termina la obra del tan fecundo como inspirado maestro G. Verdi... todo así es hermoso, grand, sublime.

La interpretación que á esta obra cupo en la noche de su estreno, fué magnífica por parte de sus intérpretes, las señoras Balzofiore y Knubel y los señores Balzofiore, Falciai, Reyna, Pazzi y Gazzoni.

Una serie de triunfos fué para todos los artistas la interpretación de dicha obra.

La señora Balzofiore, encargada de la difícilísima como pesada parte de *Aida*, era la *esclava*, pero fué la reina de la escena. A pocas artistas de las que pasan por colosos en la cuerda de soprano dramático, hemos oído una *Aida* tan perfecta como la interpretada por la señora Balzofiore. Sus notas, siempre vibrantes y entonadas, como voluminosas, su gran talento escénico, todo pudo lucir con esplendor en la noche de anteaer.

La señora Balzofiore ha cantado su *particella* tal como está escrita, no transportando un solo número de ella.

Interpretó tan á la perfección todos los detalles dramáticos, que el público mantuvo en su obsequio una ruidosa ovación desde su *sortita* al palco escénico hasta el final de la obra.

Dijo y cantó con acento verdaderamente conmovedor la *romanza* del primer acto, que le valió los honores del prosencio ante las aclamaciones del público; el *duetto* con Amneris en el segundo acto; la *romanza* del tercero, el *duo* con Amneris, y el *duetto* final. En fin, en cuantos números tomó parte, fué aclamada por la numerosísima concurrencia que asistió á la representación.

La hermosa princesa Amneris (señora Knubel) estuvo notable, desplegando su gran talento dramático en todos los números de la *particella*; mas, donde estuvo notabilísima y el público la aplaudió estrepitosamente, llamándola á la escena repetidas veces, fué en los duos del primero y segundo acto y en la escena del primer cuadro del cuarto.

El tenor que requiere la ópera *Aida*, ha de tener una voz sumamente extensa y un timbre muy *serio*, casi baritonal. El señor Balzofiore con su timbre de voz limpio y vibrante, su buena escuela y su incomparable talento, hicieron que ejecutara un *Radamés* muy bueno; prebólo la serie de aclamaciones y vitores que alcanzó.

La *romanza* "Celeste *Aida*" fué verdaderamente una miniatura, pues sabido es la facilidad con que el señor Balzofiore *modula* y *fila* las notas.

El *duo* del tercer acto con *Aida*, que es el caballo de batalla de los tenores, lo cantó con extraordinaria valentía, resultando su vibrante y fresca voz por cima de la orquesta.

El *duo* final lo dijo con tal amor y tal intención dramática, que resultó realmente á la altura de las grandes artistas.

Fuó llamado á escena repetidas veces y aclamado por el público.

¡Bravo señor Balzofiore, así hacen los artistas de verdad!

El Sr. Falciai se presentó notablemente caracterizado, cautivando al público por su gran talento y hermosa voz.

Fuó aplaudidísimo en el *duetto* del tercer acto que dijo con notable intención.

Los señores Pozzi, Reyna y Gazzoni, bien en sus respectivas partes.

La orquesta estuvo á gran altura, distinguiéndose los violines; el *violoncello* en el *diseño* del tercer acto, y las flautas.

El notable maestro Casati se ha puesto al nivel de los grandes directores de orquesta; ya entre ellos le contábamos. Este agacuero y los que le sigan, han de influir favorablemente en la salud pública, resentida por los últimos calores.

Los *invidados* están de enhorabuena.

Este aguacero y los que le sigan, han de influir favorablemente en la salud pública, resentida por los últimos calores.

Los *invidados* están de enhorabuena.

Este aguacero y los que le sigan, han de influir favorablemente en la salud pública, resentida por los últimos calores.

En suma: todo muy bien.

EMMANUELE.

Hoy 19 abril de 1888

Música.

La banda del núm 2, ha de tocar esta noche en la Luneta, el siguiente programa:
Cármén, polka mazurka; V. Zaccarías.
Mignon, overtura; Thomas.
La corte de Granada, fantasía morisca, final; Chopi.
Natalia, tanga de vals; Pagino.
Anillo de hierro, preludio del 3.er acto; Marqués.
Dulcinea, gavota; Alvarez.

Pasajeros.

Por el *Mindanao*, que salió ayer mañana para Apari y escalas.—Fr. L. Hilario Estever; D. B. Perez Rojo, capitán; D. E. García Dacal, teniente copiero; D. C. hijos; D. B. Cotter Cortés; D. M. Canillas; D. J. Senen y Campiolo, comandante de Caballería, y varios á proa.

Por el *Churrucá*, que salió ayer para Romblon y escalas.—D. Manuel Fijo; Fr. C. Lizárraga; D. L. Alvarez; don Cruz del Rosario, y varios á proa.

Por el *Rómulus*, que salió ayer para Albay y escalas.—D. M. C. Fuentes; don Luis F. de Castro; D. J. M. Ceballos, y varios á proa.

Por el *Francisco Reyes*, que salió ayer tarde para Iloilo, Zimboanga y escalas.—D. Joaquín Lorente, 1.er médico de la armada, señora E. hijo; D. Justo Alvarez; D. María Luces del Carpio y 4 hijos; D. Juan García Perez; D. Salvador Chofré; D. Rafael Piquer y Morales, comandante de la Guardia civil; don Rafael del Rio; D. José Fabre, teniente, con su señora, y varios á proa.

Tribunales.

En la mañana de hoy, 19 del actual, se verá en la Real Audiencia, por relación del escribano del Juzgado de Quiapo para la resolución de una providencia interlocutoria, el juicio verbal seguido en dicho Juzgado por T. P. contra T. A. sobre cantidad de pesos.

Informarán en el acto por las partes los abogados D. José J. de la Cruz y don Elías M. Nubla.

Marina mercante.

Desembarca el 3.er piloto del vapor *Francisco Reyes* D. Benito Lasierne é Iriarte, y en su lugar embarca D. T. Tesloro Aguirre.

Desembarca el 2.o maquinista del vapor *Hermínia* D. José Minguéz, que embarca en el vapor *Rómulus* de 3.er maquinista, y en su lugar embarca en el *Hermínia* D. Manuel Novo.

BAUTIZO SOLEMNE.

Por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis se ha fijado la tarde del domingo á las cinco y media para el bautismo del igorrote Purganan y su mujer, que anunciamos hace algunos días.

A tan solemne acto, que tendrá efecto en nuestra Basílica, asistirá el Cabildo Catedral y todas las autoridades, imponiendo el agua bautismal á los catecúmenos nuestro querido Prelado.

Los neófitos serán apadrinados por el Excmo. Sr. Gobernador general, en representación de S. M. la Reina Regente, poniéndoseles, respectivamente, los nombres de Emilio Terrore y María Cristina.

Después del bautismo se verificará el casamiento con arreglo á ritual.

Entre los varios regalos que recibirán los nuevos cristianos, sabemos fijados, un reloj de oro con cadena para Purganan y una pulsera del mismo metal para su mujer, además un equipo de mujer completo, dándoseles además tierras, animales é instrumentos para las faenas agrícolas.

Fiestas.

El domingo por ser el Patrocinio de S. José habrá fiesta en muchos arrabales, celebrándose especialmente con solemnidad y pompa el arrabal de Trozo, que le tiene por Patrono.

El 3 de Mayo próximo celebra su fiesta el pueblo de S. Juan del Monte, donde parece que echarán la casa por la ventana.

Segun hemos oido decir, habrá teatro al aire libre.

La afinada orquesta de S. Juan del Monte ejecutará una bonita misa.

Agua y truenos.

Ayer tarde, cuando menos lo esperábamos y mayor calor sentíamos, nublóse el cielo, sonaron algunas descargas cerradas por las alturas y las nubes digieron: ¡agua val, cayendo un copioso y largo chaparrón, consuelo y alivio de los semi-asfiados manilienses.

La temperatura refrescó agradablemente y las calles quedaron á la perfección regadas: no hay mal que por bien no venga, y digamos esto á las que se duelen de perder su *Luneta* favorita.

Este aguacero y los que le sigan, han de influir favorablemente en la salud pública, resentida por los últimos calores.

Ensanche de la Aduana.

Trátase de dar mayor amplitud de la que tienen actualmente, á las oficinas de registro de la Aduana y aun tal vez á los almacenes, en vista de las exigencias del tráfico creciente.

Al efecto visitó anteaer al Sr. Inspector general de Obras públicas, el señor Administrador de la Aduana, quien expuso la necesidad de llevar á cabo las obras de ensanche indicadas.

El Sr. Borregón, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la Aduana de Manila ofreció estudiar detenidamente el asunto, constándonos se halla dispuesto por su parte á proponer la ejecución de las obras necesarias para ampliar las oficinas que ahora tiene, completando á la vez las condiciones generales del edificio habilitado recientemente para Aduana.

Con dicho motivo el Sr. Inspector general de Obras públicas, visitará de hoy á mañana la Aduana para estudiar el asunto sobre el terreno.

En el proyecto que recordamos haber visto hace unos diez años, aparecía un cuerpo avanzado para oficinas, con

gran frontispicio, quedando para almacenes todo lo demás que se construyó después.

Faros.

En la última sesión celebrada por la Junta Consultiva de Obras públicas, se aprobaron entre otros el proyecto de un faro de 4.o órden en Punta Lusaran, al Sur de las islas de Guimaro (Iloilo).

El de otro faro de igual clase en Sibulac, isla Gigante (Iloilo).

Y los proyectos de adquisición de torres de hierro y aparatos ópticos para los faros citados y los de Punta Tomontón é islas Manigonigo.

Boda.

Mañana, en la parroquia de S. Miguel, á las siete, se unirán con el indisoluble lazo la distinguida y hermosa Sra. de Cornellana (Da. Juana) y nuestro querido compañero y amigo D. Tomás Cárvanes.

Apertura de clases.

Ayer mañana se abrieron nuevamente las clases del Colegio de San José de Calasanz, estableciéndose todas en el piso bajo del amplio edificio que ocupa dicho Colegio, mientras duren los calores.

Es una buena medida y suponemos que, como hasta ahora, seguirá obteniendo el acreditado establecimiento de enseñanza referido el favor que le dispensa el público.

Importante.

Varias personas sensatas nos han manifestado que conveniría variase la Veterana sus procedimientos en caso de falta leve por parte de un cochero.

No parece natural, en efecto, que si ha faltado el conductor, se le detenga y conduzca al cuartelillo inmediatamente, dejando con esto solo el coche y en un conflicto á las personas que dentro de él vayan.

Parece lo más natural, en estos casos, si la persona que vá en el vehículo es conocida y responde de su cochero hasta la casa, obligándose el dueño á presentarlo á la Veterana.

Caso de ser vehículo de alquiler, entonces procede que tome la Veterana el número del coche y nombre del cochero, con lo cual basta.

Todo menos dejar en la calle á uno: se han dado casos que motivan esta queja del público.

¡QUE CONFLICTO!

Anteaer durante el segundo acto de la ópera *Aida* se inflamó un quinqué en el escenario de Tondo, pudiendo ser apagado inmediatamente cuando empezaba á arder uno de los bastidores.

La presteza con que se acudió fué causa de que, afortunadamente, no fuera notado el accidente por los espectadores; pues, en este caso, el consiguiente deseo de evacuar apresuradamente el teatro, hubiera ocasionado desgracias.

El tenor Sr. Balzofiore, que se hallaba en escena, con notable serenidad y no dejando entrever el suceso, se llegó á los bastidores, ayudando á que se sofocara inmediatamente el pequeño amago de incendio.

Conviene un gran servicio de vigilancia en ese ramo, y que al frente de los encargados de las luces haya una persona inteligente que se encargue de vigilar dicho servicio, especialmente en el escenario, donde es más fácil que ocurra un accidente de esta naturaleza.

¿Y ese puente?

Nos dicen personas recien venidas de Montalvan, que es tal el estado de deterioro del puente de madera que conduce á dicho pueblo, que los vehículos no pueden pasar por él, viéndose obligados á dar un largo rodeo para poder vadear el arroyo Payatas.

Hace algunos meses el puente de Montalvan estaba en perfecto estado, y su notable deterioro se ha notado hace poco, hasta llegar al estado en que hoy se encuentra.

Es mucho silbar!..

A las once y media llegaban frente al teatro de Tondo seis coches del Express, y con el ruido que producen con sus silbatos, alarmaron á la Veterana, que creyó que fuera señal de incendio, siendo varios los Sres. Oficiales que se hallaban en el teatro que salieron con presteza á la calle.

Frutas.

Las que ahora se ven por calles y en el mercado, en mayor cantidad, como de la estación, son las siguientes: ciruelas verdes, que tienen mucho hueso; macupas, fruta preciosa á la vista, pero pastosa é insipida; lombos, que se parece algo á la guinda de España en el sabor, y la mar de melones de Cavite, que desembarcan las bancas en la playa de Sta. Lucía.

Lo que escasea notablemente este año son las mangas, lo mas estimado que nos regala la Pomona filipina: en compensación, dicen los naturales, año de pocas mangas, año de buena cosecha. Es tal la importancia de la producción de mangas en estas provincias centrales, que se calculó el año último haber entrado en todo el término de Imus cerca de 50,000 pesos solo por venta de mangas.

GRANDES INCENDIOS.

La Estacion de San Fernando, Pampanga, participó anteaer lo siguiente: "Desde 2-25 tarde gran incendio caso de esta población, reduciéndose á cenizas cerca de 1200 casas entre materiales fuertes y ligeros, incluso Convento, casa escuela de ambos sexos y todo el mercado. Estacion salvada por haber destruido personal de esta Estacion y del de Bacolor casas que estaban pegadas á ésta.

Localizado luego 7-50 tarde."

Hé aquí algunos detalles segun carta que hemos recibido:

Anteaer tarde se declaró un incendio en el pueblo de S. Fernando Pampanga, quemándose en muy poco tiempo todas las casas que formaban el perímetro de la plaza, las que eran de mampostería con techumbre de teja y hierro. Igualmente se quemó el convento que también era de mampostería con techumbre de teja.

El fuego principió por un caserío de nipa, sito a la parte Sur del río que separa de la población un barrio del pueblo de S. Fernando; pero á causa del fuerte viento que reinaba, saltó al otro lado del río, propagándose á las casas del pueblo, siendo inútiles los esfuerzos hechos por los vecinos y Guardia civil para sofocarlo.

No habido que lamentar desgracia alguna personal.

Grandes deben de ser las pérdidas sufridas por los vecinos de S. Fernando, pues las casas quemadas, así como el convento, además de ser de materiales fuertes, eran las mejores del pueblo; casas de materiales ligeros, se quemaron muchos.

Por noticias llegadas de Antipolo, se sabe que el viernes pasado se declaró un incendio en una casa cercana al tribunal, propagándose el fuego hasta consumir unas cien casas.

Como se acerca el día en que empieza la popular y concurrida romería á aquel pueblo, se apresuran los vecinos á levantar nuevas casas, suponiendo nosotros que el siniestro sea causa de que suban los alquileres de estas.

Servicios de la Veterana.

Ayer han sido aprehendidos por la Guardia civil Veterana y puestos á disposición de las respectivas y competentes autoridades, los individuos siguientes:

Un indio por robo de 4 sombreros, á quien se le ocuparon en el acto de la aprehensión 4 pesos en metálico.

Otro id., por recaer en él sospechas de haber robado varios efectos en la administración del periódico "La Opinión" y Cuatro indios por jugar al *panguingui* en horas no permitidas.

También han sido detenidos 15 individuos por faltas á los bandos municipales.

DE TODO UN POCO.

¡Ay! voy viendo con tristeza que vas perdiendo el criterio, te has chiflado, y perderás la cabeza por tomar la vida en serio, ¡tu cuidadolo!

Vuelve, vuelve sin tardanza á desandar el camino recorrido, torna al puerto de bonanza y dalo todo, ligero, al olvido.

Acuérdate que es la risa exclusivo patrimonio del mortal; que aquí reírse precisa, y que es el darse al demonio grave mal.

Con que cambia de sistema y atento solo á vivir como tantos, óyelo todo con flemma y avante porás salir, sin quebrantos.

Éxito colosal, extraordinario, ruidoso y merecido; casi se vio abajo el escenario de tanto aplauso y ruido.

Nunca Manila presenció un estreno con tanta propiedad; todo en *Aida* es sublime, bueno bueno muy bueno, la verdad.

La orquesta, los artistas, los bailarines el atrezo y la *mis an escenas*, que hicieron olvidables los gastados monis.

Aquello era grandioso, hubo momento que en ardiente explosión parecía el teatro un violento volcán en erupción.

Admirable la tiple y el contralto, el maestro y el tenor, y los coros; en fin, por todo lo alto, todos á cual mejor.

Vayan, vayan ustedes caballeros, á verla sin tardar; y después que la vean, si les gusta, vengánelo á contar.

Porque ahora he de decirles francamente que aun no la he visto yo, y del extremo hablé, como la gente que á mi me lo contó.

Ayer se ha recibido un telegrama de un galán á su dama; y otro después por vía de Terán de una dama á un galán; y otros después por diferente vía de un sobrino á su tía.

Les participo á ustedes todo esto por si se tercia hablar de telegramas, cosa en moda, mezclada por supuesto con grandes noticias y camamas.

De otro millón de cosas trataría, pero tratar no quiero, porque os pueden causar melancolía, y están mucho mejor en el tintero. *Reñatsac.*

ESPECTACULOS.

AIDA.

Esta noche se dará por segunda vez en el teatro de Tondo, como funcion de abono, la gran ópera *Aida*, que tanto entusiasmo ha producido en el público la noche de su estreno.

Todos saben la manera grandiosa con que se ha presentado esta ópera, por lo que huelgan cuantas palabras podamos decir en su elogio; quedando demostrado que en Manila hay elementos valiosos con que no se puede contar en las grandes poblaciones de las colonias y países vecinos.

TEATRO CAVITEÑO.

Hoy pasa á la provincia de Cavite contratada por el dueño del teatro la compañía de ópera "aficionados de Pampanga," donde pondrán en escena la bella obra de Doniz-ti *Lucresia Borgia* que es una de las que mejor desempeñan dichos aficionados.

Sabemos que reina mucha animación y parece estará bastante concurrido el coliseo, apesar del aumento de precios

que ha habido que hacer en las localidades, dado el mucho gasto que ocasiona la compañía por su numeroso personal.

DE TODAS PARTES.

La Emperatriz del Japon condecorada.

El 13 de Diciembre, en audiencia solemne, entregó el Ministro de Rusia á la Emperatriz del Japon las insignias de diamantes, de la órden de Santa Catalina. Después de los discursos de rúbrica, el Mikado entregó personalmente al plenipotenciario ruso las insignias de la órden del Sol Naciente.

Luego nubo en Palacio gran almuerzo de gala, al que asistieron todos los individuos de la familia imperial, y en el que se inauguró una costumbre europea, yendo la Emperatriz á la mesa, y saliendo luego del comedor del brazo del Mikado en vez de ir detrás de él, como hasta ahora había mandado la etiqueta palaciega del Japon.

Moda que no pega aquí.

Por si algunas lectoras, y más abona con el fregueto de Marzo, Abril y Mayo, la quiere usar, alla va la moda que á últimas fechas hacía furor en las grandes capitales de Europa:

"Redúcese todo al triunfo del *boa* cada día más acentuado. En la Opera las damas elegantes van escotadas con un *boa*; en casa llevan con frecuencia el *boa* bajo pretexto de un resfriado; y en las grandes comidás, que demandan traje de sarao, el *boa* suavísimo y de color oscuro hace resaltar la blancura del cutis y la brillantez de las telas en los vestidos. Es moda que se ha renovado de los tiempos de la duquesa de Berry, que tenía verdadero culto de cisne, lo cual advierte que no á todas las señoras ha desentratado bien este adorno. La zorra azul, la cola de zibelina y el *thibet* blanco son las pieles en predicamento para el *boa*."

Una herencia.

Hace algunos años falleció en la isla de Cuba, en el pueblo de Sancti-Spiritus, un teniente de infantería retirado, viudo de una rica americana que le dejó su inmensa fortuna.

En *El Imparcial* del año anterior se anunció el fallecimiento de ese millonario, cuya vida accidentada es larga de contar, segun sabemos por algunos de sus pobres pacientes.

D. Ramon de Castro y Navarro, natural de Lorca, tomó plaza para los voluntarios de la Habana en 1812.

Los primeros años de su vida en el Ejército fueron de muchas fatigas y trabajos, llegando al empleo de alférez después de haber expuesto su vida muchas veces.

Viajó mucho á la costa de Guinea, emprendió negociaciones arriesgadas, retiróse del servicio militar con empleo de teniente, y dedicándose al comercio con el capital de su mujer y el suyo, ha legado una gran fortuna á sus parientes pobres, que justifiquen serlo por lo Castro y lo Navarro.

¡Qué castigo!

De Nueva-York trasmite el telégrafo la noticia de un drama terrible.

Una dama muy rica de la capital, famosa además en ella por su belleza y elegancia, ha muerto vergonzosamente en una cita dada por ella á un bolsista muy conocido de dicha población. Hallábase en una casa de reputación dudosa, y al sentirse atacada de repentino mal, pidió que la sacasen á la calle para morir en ella, más bien que en tan afrentosa morada.

No hubo tiempo de hacerlo. Su marido ha caido enfermo. La justicia ha intervenido además, pues Mrs. Pateless, que así se llama la cuarta, tenía hecho testamento, legando medio millón de duros á cuatro hijos que deja, y nombrando tutor al hombre que se hallaba con ella en la casa mencionada.

Locura dramática.

El *Herald*, de Nueva-York, registra un caso verdaderamente doloroso.

La señora Margarita Lydon, de resultas de la audición del drama *Fausto* presentado últimamente por la compañía en que son estrellas principales los actores ingleses Henry Irving y Ellen Terry, se ha vuelto irremediablemente loca, y después de pasar varios días en su casa sometida á la más estricta vigilancia, ha tenido que ser trasladada á un manicomio.

Imagínese ser la heroína del drama de Goethe y víctima de las maquinaciones de Mefistófeles. Al principio su locura era casi inofensiva y se traducía en lágrimas y lamentos; pero ahora le ha dado por matar al diabólico autor de su mal, que se imagina ser un amigo de la casa.

El médico que la asista se le antojaba ser Valentin, hermano de la heroína del drama.

Soluciones de las charadas.

1.a Ca-pa-ra-zon.—2.a Ca-pe-llan—3.a Li-ma-du-ra.

M. T. V.—Leite.—Cabalian.

Dos billetes comprados lotería Mayo números 35542 y 36443. 3

Teatro de Tondo.

COMPANIA DE OPERA ITALIANA.

21.a FUNCION DE ABONO para el jueves 19 de Abril de 1888, á las nueve de la noche.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos, del maestro Verdi, titulada:

AIDA

REPARTO.
El Rey de Egipto... Sr. Reyna.
Amneris, su hija... Sr. Knubel.
Aida, esclava etiope... Sr. Balzofiore.
Radamés, caudillo del ejército Egipcio... Sr. Balzofiore.
Ramfis, Sacerdote supremo... Sr. Pozzi Camola.
Amonasso, Rey de Etiopia padre de Aida... Sr. Falciai.
Un Mensajero... Sr. Gazzoni.

Sacerdotes, sacerdotisas, ministros, soldados, esclavos, prisioneros etiope, pueblo egipcio, etc.
Director de orquesta, Sr. Casati.

Precios de las localidades.
Palcos principáes y plateas. \$ 12 00
Butacas... .. 2 00
Bancos corridos... .. 1 00
Entrada general... .. 0 75

NOTA.—Las localidades se espenderán en el establecimiento de los Sres. Torrecilla y Ca., Escolta 17, desde las nueve á las doce de la mañana, y desde las cuatro de la tarde en el mismo teatro.

Funto de estudio.

LA NIEVE ROJA.

En las grandes alturas de los Alpes, canton de Grigioni, se venía observado desde tiempo inmemorial unas

AVISOS



MARTILLO DE Genatoy y Compañía. Gran almoneda de objetos de mármol, alabastro y agata.

D. Enrique Hore y Agraz, CORONEL DEL REGIMIENTO PENINSULAR DE ARTILLERIA. Hago saber que el día 28 del corriente mes...

Modelo de proposición. D. ... vecino de ... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar...

El abogado D. José María Pérez Rubia, ha trasladado su bufete á la calle Palacio 37.

BANCO-ESPAÑOL-FILIPINO. Acepta operaciones de préstamos sobre fincas urbanas á 7 por 100 anual.

Clase preparatoria. En la calle de Magallanes número 18 (habitación núm. 2) se dan lecciones para preparar á los niños que desea ingresar en el Ateneo Municipal.

CONRADO MARTELL CIRUJANO DENTISTA POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUJIA DE BARCELONA.

CURACION de todas las ENFERMEDADES DE LA BOCA. ESPECIALIDAD en la construcción de DIENTES Y DENTADURAS.

LIMPIEZA DE LA BOCA por medio del Motor dentario de la casa Samuel, S. White de Filadelfia.

ELIXIR Odontológico anti-escorbútico para conservar la salud de la boca, la robustez de las encías y la brillantez de los dientes.

HORAS DE CONSULTA De siete á doce mañana y de tres á siete tarde. SE VISITA A DOMICILIO. 16-Escolta-16.

Una maestra de instrucción primaria, desea dar lecciones á domicilio, á precios convencionales. San Marcelino núm. 14; darán razón.

IMPRESA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. En este establecimiento se ha en toda clase de trabajos tipográficos, á una ó más tintas, con el mayor esmero, prontitud y economía.

EL VESUBIO Taller de fuegos artificiales de E. Cavagliani. Se reciben encargos de provincias. Para pedidos kiosko plaza Cervantes, Binondo.

C. LABARBE Y C. 16 CALLE DAVID-MANILA. 8 D'Almeida Street, SINGAPORE. Representantes de las principales industrias de Francia; admiten pedidos y venden al por mayor.

PANADERIA DE JOLO

1847-ESTABLECIDA-1847.

Se ha recibido para el consumo de este establecimiento harinas frescas, de las acreditadas marcas Pioneer Azul, Pioneer Mandarin y Sperris Mills XXX. Repuesto constante de galleta de tripulación y fina de Cámara.

Las hornadas del acreditado pan francés hecho á máquina, siguen á las horas ya establecidas, cuatro y media de la mañana, siete y media de id., doce del día y ocho de la noche.

MANUAL DE LOS JUECES DE PAZ

FOR D. JOSE ROBLES LAHESA, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Isla de Negros, CON UN PROLOGO de D. JOSE FERNANDEZ GINER, Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila.

Esta obra contiene toda la legislación relativa á la organización y régimen de los Juzgados de Paz, sus deberes y atribuciones, exposición de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadorcillos, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de jurisdicción voluntaria, instrucción de primeras diligencias en las causas criminales, etc., etc.

Está anotada y concordada con El Código Penal vigente, ley orgánica del Poder judicial, la provisional para el planteamiento del Código, la de Enjuiciamiento civil y Compilación criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1855, Reglamento de cédulas personales y demás disposiciones vigentes en estas Islas y admitidas por la jurisdicción de los Tribunales. Contiene un extenso apéndice con la parte del libro 1.º del Código Penal común á los delitos y á las faltas y el libro 3.º de dicho Código, extensamente comentado y co-ordenado con la legislación especial de Filipinas, los aranceles judiciales vigentes y la ley del papel sellado.

Esta obra consta de dos tomos al precio de \$1-50 cada uno. Está de venta: MANILA, Agencia Editorial, Carriero 2. LLOILO, Imprenta y Tipografía de El Porvenir de Bisayas.

PINTURA BLANCA DE ZINC TAYLOR ACEITE LINAZA. Reconocidos como el mejor del mundo y premiada con medallas de oro.

Venta de vapores. El que suscribe debidamente autorizado admite proposiciones para la venta de los vapores Odoñez y Serantes, tal como se encuentran dichos buques.

Se alquila para 1.º del entrante Mayo, en poco precio, la espaciosa casa calle de Basco núm. 12 esquina á la de la Victoria.

Para un hombre solo. Se alquila un entresuelo de dos piezas p q fias, en módico precio. Cabildo 5, atos, darán razón.

Se alquila la casa núm. 47, calle real de Tanduay; ajuste camisería de Sequera.

Dos buenas fincas. Se alquilan, una en la plaza del Vivac, donde estuvo e almacén de este nombre y otra en la Isla del Romero, núm. 5 inmediata á la Escota, ambas á propósito para casas de comercio. Se podrán alquilar separadamente los atos, bajos y bodegas Cabildo 38.

Se alquilan magníficas habitaciones altas, un buen entresuelo, y una vivienda íntima bolega. -o'ana 22, (Intramuros) 1

COMPRAS y VENTAS

Ojo, ojo, ojo. Nectar-soda, Piña gaseosa. Agua tónica verdadera. Zorz parillas y sodas. Rotica de Kühnell.

Se vende un faeton en muy buen uso y varios caballos de distintos p.los; Iris núm. 4.

Importación directa y único en Filipinas de GINEBRA holandesa de las marcas AH frascos finos. H id. doble a/cia en idem y en tarros de barro, 6 canecos, ornáutica en frascos y la inglesa Oldtom, en botellas. Precios económicos.

Al por mayor y menor en LA CASTELLANA Escolta 37 y al menudeo solamente, en San Fernando n.º 34.

Medallas de Oro y de Plata. CURACION de las Incontinencias de la Orina con las GRAGEAS GRIMAUD de Pottiers Ferro-Ergotadas. Aprobadas por varias Sociedades de Medicina de Francia y del Extranjero.

FÁBRICA DE JABON DE JOLO.

34-CALLE JOLO-34.

Existencia constante de jabon blanco duro, en cajas de 16 barras de 1.a y 2.a Id. id. id. amarillo resinoso id. id. Id. id. id. en barretas, pastillas y bolas finas para baño. Jabon blando chino, por arobas y en cajas de 11 ó 16 tablas con peso neto de un quintal. Precios baratos. J. GOMEZ PEREZ.

Reconocida y aceptada por buena. La cerveza marca VIENNA es la bebida mas sana, mas nutritiva, mas estomacal y refrescante. Hay cajas de 8 y de 6 docenas de botellas. Premia en todas las exposiciones donde se ha presentado con la medalla de ORO en la EXPOSICION DE SACION DE PARIS 1883.

JARABE de BRIANT. RESPIRADOS Y ENFERMEDADES del PEGHO. PARIS, Farmacia BRIANT, 160, calle de Rivoli, PARIS.

MUELLES DOVELAS Y SILLARES DE Piedra de Guadalupe y Meycauyan. Cal de piedra y de arena. Hormigon de Tinogros.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES SOLUCION del Doctor Clin. La verdadera Solucion CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

EL ARNÉS. FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES DE V. JIMENO. Proveedor del Real Palacio de Malacañang.

Perfumeria-Oriza. L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207. ESS-ORIZA SOLIDIFICADA PERFUMES CONCRETOS. INVENCIÓN CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO.

EL FERRO-CARRIL de Manila a Dagupan. Trata de los ferro-carriles en general-Requisitos para la formación de empresas de construcción-Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público-Trayecto del de Manila á Dagupan-Tarifas que regirán en su explotación-Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta-Inauguración de las obras CON UN PLANO.

FAROLAS con tubos de nueva invencion. Ac.ba de desempaquetar, así como la segunda remesa de faroles LORDS de última novedad, fabricados con todas las mejoras del día, y á propósito para toda clase de vehículos.

Perfumeria-Oriza. L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207. ESS-ORIZA SOLIDIFICADA PERFUMES CONCRETOS. INVENCIÓN CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO.

Perfumeria-Oriza. L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207. ESS-ORIZA SOLIDIFICADA PERFUMES CONCRETOS. INVENCIÓN CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO.

Perfumeria-Oriza. L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207. ESS-ORIZA SOLIDIFICADA PERFUMES CONCRETOS. INVENCIÓN CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO.

Perfumeria-Oriza. L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207. ESS-ORIZA SOLIDIFICADA PERFUMES CONCRETOS. INVENCIÓN CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO.

Perfumeria-Oriza. L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207. ESS-ORIZA SOLIDIFICADA PERFUMES CONCRETOS. INVENCIÓN CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO.

Perfumeria-Oriza. L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207. ESS-ORIZA SOLIDIFICADA PERFUMES CONCRETOS. INVENCIÓN CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANJERO.

TORRECILLA Y C.

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA. Escolta 17.-Manila.

Se reciben por todos los vapores las últimas novedades de París en artículos para señoras y caballeros. Agencia y depósito de la acreditada "PERFUMERIA DEL MUNDO ELEGANTE." GRAN TALLER DE CAMISERIA. 17-ESCOLTA-17. mjsh

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS. PREMIADA con diploma de honor en las Exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883, Amberes 1885, y con el gran diploma de honor en la de Filipinas en Madrid 1887.

Table with columns: VITOLAS CUBANAS, MENAS FILIPINAS, CIGARRILLOS. Lists various tobacco products and their prices in Manila.

Manila 1.º de Setiembre de 1887. jdh

Perfumeria del Mundo Elegante. DELETTREZ Fabricate PARIS. Jabon, Extracto, Agua de toilette, Vinagre, Polvos de Arroz, Crema de belleza, Pomada, Brillantina, Aceite, Cosmético.

EL FERRO-CARRIL de Manila a Dagupan. Trata de los ferro-carriles en general-Requisitos para la formación de empresas de construcción-Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público-Trayecto del de Manila á Dagupan-Tarifas que regirán en su explotación-Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta-Inauguración de las obras CON UN PLANO.

PLANO DE MANILA y del NUEVO PUERTO en construcción. A 2 reales fuertes en la Administración de La Oceania Española.

Teatro del Príncipe. COMPANIA DRAMATICA TAGALA. Funcion para el jueves 19 del actual. Se pondrá en escena la primera parte del gracioso drama en tres actos, que lleva por título: LA VERDADERA AMISTAD DE LOS DOS AMIGOS.

FAROLAS con tubos de nueva invencion. Ac.ba de desempaquetar, así como la segunda remesa de faroles LORDS de última novedad, fabricados con todas las mejoras del día, y á propósito para toda clase de vehículos.

FAROLAS con tubos de nueva invencion. Ac.ba de desempaquetar, así como la segunda remesa de faroles LORDS de última novedad, fabricados con todas las mejoras del día, y á propósito para toda clase de vehículos.

FAROLAS con tubos de nueva invencion. Ac.ba de desempaquetar, así como la segunda remesa de faroles LORDS de última novedad, fabricados con todas las mejoras del día, y á propósito para toda clase de vehículos.

FAROLAS con tubos de nueva invencion. Ac.ba de desempaquetar, así como la segunda remesa de faroles LORDS de última novedad, fabricados con todas las mejoras del día, y á propósito para toda clase de vehículos.

FOTOGRAFO PERTIERRA, CARRIEDO N.º 2.